

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (L.E. N° 6.250.996) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" (Expte. N° 662 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 06/06/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 249,24 (avalúo fiscal 1.1. fs. 73), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 186,93 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 25.544 Folio 3908 Tomo 336 I Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4831 E Parcela 20 Lote 20, sobre calle Lubary entre Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0185-8, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno baldío ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), Departamento La Capital de esta Provincia, y que, según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que, según plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en el mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se haya archivado en el Departamento Topográfico al Número ochocientos dieciocho, folio trece Departamento La Capital, según Decreto número dos mil trescientos treinta y tres, se designa como Lote Veinte de la manzana número veinticinco, correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción "I", del plano de mensura y urbanización y mide. Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este, y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, lindando al Sud, con calle pública sin nombre, al Norte con parte del lote veintidós; al Este con el lote diecinueve; y al Oeste, con el lote veintiuno, todos de la misma manzana y plano citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 15.022,06 al 28/02/14 (fs. 78) incluye TGI en oficina (2013-09/2014-02) \$ 585,04; TGI en gestión judicial (1986-00/2013-08) \$ 14.437,02; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0185-8, Registra deuda al 14/03/14 \$ 526,48 (fs. 69). Embargos: Aforo 076.388 fecha 04/08/06 \$ 11.647,24; Inhibición: autos Bco. de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso bersa c/otro s/Juicio Ordinario Expte. 476/2002 Juzg. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe; Aforo 123.474 fecha 30/10/13 \$ 11.373,76, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 27/03/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/04/14 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4831 - E, Parcela 20, Lote 20, sobre calle Lubary, entre Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones, siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Lubary, con igual contrafrente al Norte, siendo sus laterales de 32,95 mts. Cercado en el lado Este por construcciones vecinas, alambrado en el lado oeste abierto en el fondo y cercado con alambrado de tres hilos al frente. Se encuentra ubicado sobre calle Lubary de tierra. Cuenta con el servicio de alumbrado público. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a nueve cuadras de Avda. Lujan, asfaltada que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas y por la que circulan colectivos urbanos e interurbanos. En un radio aproximado de quince cuadras se encuentran los siguientes establecimientos escolares: Escuela de Educación Primaria N° 140 "Prof. Marcelino Martínez", Escuela N° 49 Doctor Agustín Araya, Jardín de Infantes N° 246. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 26 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese Exhorto al Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón de la Inhibición General trabada en fecha 04/08/06, en autos "Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bersa c/ Ordiz Carlos u otro s/ Ordinario" Expte. N° 476/02 m en trámite ante ese juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Autorízase confección de volantes y publicación en el diario "El Litoral". Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11.287). Santo Tomé, Mayo 26 de 2014. Laura Botbol, secretaria.

S/C 231445 Jun. 3 Jun. 5

